gueca dable, D Juan Antonio manzanera
diputado del Cabildo Edilo demas Cau
dales publicos de esta Cud y salido guando
le pedan para lo que fuese menester todo por la di
reccion dicho S.r Juzido para que por ningun
Caso se experimente en esta Cud la menor á mi
non en el Real Servicio =

D.n Joseph de Castro
Alcalde

D. Gomez Claudio
Regidor

D. Pedro Joseph
Regidor

Antonio

Fran.co Moreno
Bernabeu

Lopez Ruiz
Procurador Comun

En la Villa de Murcia en Cabildo de Lunes en Dos dias del
mes de Agosto de mil setecientos treinta y ocho años se Juntaron
los Sres Corregidor Justicia y Regimiento de dicha para tratar y confe
rir las cosas tocantes al servicio de S.M. Bien y utilidad de
esta Republica estando en ella los Sres D Joseph de Castro Co
rregidor Capitan a guerra de esta dha Cud y los Sres D Gomez
Claudio Joseph de Quesada D Pedro Joseph Frexenal D
Mathias Perez de Tudela, D Andres Fernandez de Carrion D.n
Ant.o Molina Gonzalez, D Bart.me Mur Guirado Carcula, D.n
Jos.h Perez Munoz, D Nicolas Montesdeoca y Dn
Juan Fern.z de Leguizamo, D Gaspar Palazios de Val
mz =

D Andres Martinez Cavallero =

Vio sobre dicho Auto de Ayuntam.to requisitorio Testimonio dado
en diez y seis - por Jos.h mur Fern.z de Espinosa Escrib.no